Debate Jurídico Ecuador. Revista digital de Ciencias Jurídicas de UNIANDES
Vol. 3 / Nro. 1 / enero-abril / Año. 2020 / pp. 01-04

NOTA EDITORIAL

Cuando nos referimos al término Cultura nos encontramos que existen diferentes concepciones (250), muchas de ellas utilizadas en diferentes áreas del conocimiento que abordan; el término cultura aparece en Roma y se origina en la palabra griega *paideia* , "crianza de niños"; según el Filósofo ecuatoriano Echeverría (2010) esta palabra se refiere al cultivo de la *humanitas*, que se la define como todo aquello que: "…distingue al ser humano de todos los demás seres"; para posteriormente ser considerada como: "…el conjunto de las costumbres, las artes y la sabiduría que se generen en ese mundo, y, por último, esta vez en general, como la actividad de un espíritu (*nous*) metafísica encarnada en la vida humana" (págs. 27-28).

El término cultura en latín hacía relación a la actividad humana de "cultivo" o "cuidado", que fue utilizada en referencia al campo y concretamente a la "agri-cultura" o cultivo de la tierra; posteriormente se la interpreto como "cultivo del alma" o "cultivo del espíritu". Pero quien le daría un sentido Etnográfico es Tylor, E.B (1871), para quien el término cultura o civilización debe ser entendida como: "… el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualquier otros hábitos y capacidades adquiridas en cuanto miembro de una sociedad".

El aporte de las ciencias sociales como la Filosofía, la Antropología, la Sociología, el Derecho, la Historia, entre otras, nos ha permitido contar con investigaciones realizadas a diferentes sociedades y consecuentemente a uno sus elementos constitutivos que es la cultura, elemento que les otorga la identidad. Los estudios sociales del Siglo XX fueron enriquecidos por: Comte, Durkheim, Weber, Nietzsche, Mark con diferentes enfoques en los inicios de este siglo. La llamada Escuela de Frankfurt (1923) nace como un movimiento filosófico y sociológico y se constituyó en una <<escuela>> de pensamiento basada en las teorías de Hegel, Marx y Freud; la escuela en mención se desarrolló en Tres Generaciones inicialmente en Alemania y fuera de Alemania en Francia y EE. UU.

La Primera Generación de la Escuela de Frankfurt la conformaron Max Horkheimer, Theodor Adorno, Erich Fromn, Herbert Marcuse, Walter Benjamín, Eric Fromnn; la Segunda Generación la constituyen Jurgen Habernas quien le dio a la Escuela de Frankfurt alcance global; la Tercera Generación la integran Klaus Offe, Klaus Gunter, Axel Honneth, Alessandro Ferrara, Cristina Lafont y Rainer Forst, Brunkhorst principalmente.

La importancia de la Escuela de Frankfurt radica que sus investigaciones han mantenido su vigencia en la segunda mitad del siglo XX, con una marcada influencia desde una perspectiva post Markcista, que ha generado un debate importante en el marco de las ciencias sociales;

está fundamentada en la Teoría Crítica y en la utilización del Método Dialéctico en los estudios realizados a la Modernidad; analiza las contradicciones de la sociedad capitalista y su "mercantilización"; la búsqueda de la "emancipación social" y la "lucha por el reconocimiento" de nuevos actores en los procesos de transformación social y política mediante la acción revolucionaria.

La Antropología Filosófica y Cultural han tenido una incidencia en el estudio de la cultura como se observa en el aporte de Morín (1999), que inicia una nueva forma de concebir a la cultura al señalar: "…está constituida por el conjunto de los saberes, saber-hacer, reglas, normas, interdicciones, estrategias, creencias, valores, mitos que se transmite de generación en generación, se reproduce en cada individuo, controla la existencia de la sociedad y mantiene la complejidad sicológica y social (…)" diría Morin reafirmando éste concepto: "pero la cultura no existe sino a través de las culturas" (págs. 22-23).

En el ámbito del Derecho Internacional Público, la Declaración de la UNESCO sobre diversidad cultural (2001), en su Preámbulo establece: "… que la amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz, son indispensables para la dignidad del hombre…" […] "…constituye un deber sagrado de las naciones el cumplimiento de este objetivo". Declaración que recoge el principio más importante de los Derechos Humanos, la dignidad del hombre y la obligación de difundirla. En la misma Declaración se reafirma que la cultura: "…debe considerase como un conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social y que abarcan, además de las artes y las letras, estilos de vida, manera de vivir juntos, sistemas de valores, tradiciones y creencias".

La cultura ha sido incorporada al Derecho Constitucional que reconoce la diversidad cultural y consecuentemente la interculturalidad de nuestras sociedades, que han sido establecidas en convenios, tratados, acuerdos, sentencias e informes consultivos entre otros instrumentos internacionales, como garantes de la identidad de los pueblos y nacionalidades indígenas; no obstante la existencia de diversas culturas y conceptos como cultura popular, cultura nacional, cultura social, que "…aún no están plenamente definidos y continúan en el debate de los especialistas", Oswaldo Ruiz (2013). El componente Étnico juega un papel importante que se expresa en la identidad cultural de los pueblos y constituye el Derecho a su preservación en un sistema amplio de garantías, consagrado por instrumentos internacionales y legislaciones nacionales.

La Ley Orgánica de Cultura de la República del Ecuador (R.O. Suplemento 913 del 30 Dec-2016), entre varios Derechos que garantiza nuestra Constitución (2008), consagra los Derechos Culturales, que en su Art.5.- literal a) señala: "Identidad Cultural.- Las personas, las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural y estética, a decidir sobre

su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones. Nadie podrá ser objeto de discriminación o represalia por elegir, expresar o renunciar a una o varias comunidades culturales".

En el mundo globalizado característica del siglo XXI y el desarrollo de las nuevas tecnologías han generado un <<cúmulo de prácticas sociales y formas de expresión en la que las limitaciones o fronteras se disuelven, las culturas se liberan de sus ataduras y se abren paso a la Hiperculturalidad, como lo señala Han, Byun-Chul (2018). La difusión y la educación de la cultura que propone la Declaración antes referida, enfrenta un sin número de problemas o conflictos como lo señala Abelardo Álvarez Ávila (2016), como efecto de la globalización que está caracterizado por una presencia simultánea de riesgos y oportunidades, que están contenidas en éste proceso de nuevas tecnologías de la informática, las permanentes crisis económicas y financieras, los conflictos militares, geopolíticos, los cambios climáticos entre otros; lo que significa que la cultura y la identidad de los pueblos tienen que ser abordados en este contexto ante los "constantes bombardeos" de la globalización cultural de la información, que posibilitan un rápido intercambio cultural, a lo que concluye ¿Qué beneficios y perjuicios tiene esta situación?

Estos son los nuevos retos que estamos enfrentado ¿serán acaso irreversibles? ¿O nos encaminamos a una cultura planetaria? Los retos del siglo XXI deben partir de la necesidad de propiciar la "Unión Planetaria" y construir una "Conciencia Terrenal" (Morín, 1999) en la que debemos considerar que vivimos en un mundo limitado e interdependiente y que debemos tener conciencia y un sentido de pertinencia mutuo que nos ligue a "…nuestra Tierra considerada como primera y última patria", más aún cuando "… todos tenemos una identidad genética, cerebral, afectiva común a través de nuestras diversidades individuales, culturales y sociales" (pág. 32). La diversidad cultural entonces es un objetivo que deberá necesariamente desarrollarse en un marco de tolerancia, de dialogo, de cooperación enmarcados "…en un clima de confianza y entendimientos mutuos, están entre los mejores garantes de la paz y la seguridad internacionales", como lo establece La Declaración de la UNESCO antes citada y la única forma de alcanzar estos objetivos está en la Interculturalidad entendida esta como el intercambio y comprensión de lo diferente que rompa con el etnocentrismo, la xenofobia, el racismo que se ha construido para ahondar las diferencias de todo tipo.

Bien vale la pena rescatar el pensamiento de Ernst Cassirer (1874-1945), citado por Amilburu (2010) que afirma:

> El mundo propiamente "humano" no es el mundo físico, sino el universo cultural; más aún, el hombre no tiene acceso al mundo físico "en sí mismo", sino a través de los símbolos que el mismo ha creado para conocerlo y habitar en él. El universo cultural que crea el hombre es el único hábitat en el que puede desarrollar su existencia, y está

forma una trama que se va reforzando continuamente a medida que se produce cualquier avance en el conocimiento (pág. 52).